

**MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA
SESIÓN 29/06/2026**

PAS 347/2026 CCA: +6.ICBYXSE CONTR 2026- 0000183536

1ª SESIÓN: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ORTOPANTOMÓGRAFOS 2D PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (CPCH).

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Sustitución por ausencia:

Subdirectora Económico-Administrativo y de
SSGG del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva
del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención
Provincial de Huelva

Subdirector Económico-Administrativo y de
SSGG del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa. Central
Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 29 de junio de 2026, siendo las 11:45 horas, reunidos, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la mesa de contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 12 de junio de 2026.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al Procedimiento Abierto para la **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ORTOPANTOMÓGRAFOS 2D PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (CPCH)**.

HORA: 11:45 horas

- **APERTURA DEL SOBRE ÚNICO “DECLARACIONES RESPONSABLES Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”**

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 11:45 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la Subdirectora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras), sustituye como presidenta, por ausencia, al Director Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva (Central Provincial de Compras de Huelva), así como el Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, sustituye como vocal, por ausencia, a la Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

En primer lugar, se comprueba el anuncio de licitación publicado con fecha 29/05/2026 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía referencia 2026-0001887984.

Seguidamente, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban que las empresas licitadoras han presentado sus ofertas en plazo, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía, que son las siguientes:

- ASVADENT S.L.
- KYT IMPLANTES DENTALES S.L.
- SAFEDENT SUMINISTROS MEDICOS SL
- SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC SL
- SUMINISTROS MUNDO-DENTAL SOCIEDAD LIMITADA

La Secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo su respuesta negativa.

A continuación, se procede a la apertura de la **documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos**, contenida en el **SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO**:

1. ASVADENT S.L.

Examinada la documentación presentada por la licitadora **ASVADENT S.L.**, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, proceda a la subsanación de los siguientes extremos:

- En relación con el **Anexo II DEUC**, Parte II: Información sobre el operador económico, apartado relativo a si el operador económico figura inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o dispone de un certificado equivalente (por ejemplo, en el marco de un sistema nacional de (pre)clasificación), la licitadora declara que no se encuentra inscrita.

No obstante, la Mesa de Contratación ha comprobado que la empresa figura inscrita en el registro correspondiente. Teniendo en cuenta que, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, resulta exigible dicha inscripción conforme a la normativa de contratación aplicable, se aprecia una discrepancia entre la información declarada en el DEUC y la información obrante en el expediente.

En consecuencia, se requiere a la licitadora para que aclare dicha discrepancia y **aporte nuevamente el DEUC debidamente cumplimentado** o, en su caso, la manifestación que proceda al respecto.

- Deberá aportar Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (**DACI**), debidamente **firmada** por la persona o personas con facultades de representación suficientes de la entidad.

2. KYT IMPLANTES DENTALES S.L.

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **KIT IMPLANTES DENTALES, S.L.**, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, declarar que la misma es correcta, siendo admitida en el procedimiento de licitación.

3. SAFEDENT SUMINISTROS MEDICOS SL

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **SAFADENT SUMINISTROS MEDICOS, S.L.**, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, declarar que la misma es correcta, siendo admitida en el procedimiento de licitación.

4. SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC SL

Examinada la documentación presentada por la licitadora **SUMINISTROS MEDICOS Y DENTALES ABC, S.L.**, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, proceda a la subsanación de los siguientes extremos:

- Deberá aportar **Anexo II DEUC**, firmado por la persona o personas con facultades de representación suficientes de la entidad.

5. SUMINISTROS MUNDO-DENTAL SOCIEDAD LIMITADA

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora **SUMINISTROS MUNDO-DENTAL, S.L.**, los Miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad, declarar que la misma es correcta, siendo admitida en el procedimiento de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:40 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, procediéndose a la lectura del texto de la presente acta por los miembros de la Mesa de Contratación, que manifiestan su conformidad del contenido de la misma, quedando aprobada de forma definitiva en este mismo acto, del que doy fe como Secretaria.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Subdirectora Económico-Administrativa y de
Servicios Generales del Hospital Universitario Juan
Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

“En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.”

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público:

“1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley.”